



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

USHUAIA, 20 SET. 1995

VISTO la Nota N^o242/95 del Jardín de Infantes N^o 16; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota mencionada en el VISTO la Directora del Jardín de Infantes N^o 16 presenta la propuesta de tres nombres para ser impuestos en el establecimiento.-

Que la propuesta de los tres nombres surge de un concurso abierto a la comunidad.-

Que en necesidad de optar por un nombre, se acepta el de "RAICES Y ALAS" para dicha unidad educativa.-

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 10, Inciso c) de la Ley 25.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

R E S U E L V E :

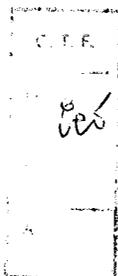
ARTICULO 1^o.- Impónese el nombre "RAICES Y ALAS" para el Jardín de Infantes N^o 16 de 2da. Categoría, Grupo "D" de Río Grande.-

ARTICULO 2^o.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.-

RESOLUCION M.E.Y.C. No

1011

/95.-



OMAR V. FERNANDEZ ARROYO
Ministro de Educación y Cultura